ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

Ref.: Licitación Pública Nacional SBE Nº 01/2013: CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTROS EDUCATIVOS DEPARTAMENTALES MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO CENTRAL.

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los veinte y nueve días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las 09:30 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución Nº 49/13**, de fecha 28/08/2013, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi, Lic. Carlos José Krüssel Llano** y el **Abog. David Atilio Llano Pereira**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) **Resolución Nº 261/13** de fecha 01/11/2013, por la cual se aprueba el PBC de la licitación de referencia y se dispone el inicio del proceso licitatorio.

b) **Nota GDC/UOC Nº 210/2013** de fecha 07/11/2013 comunicando a la DNCP el inicio del proceso del llamado de referencia (ID 264200).

c) Pliego de bases y condiciones.

d) Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 76/2013 con fecha de emisión 14/11/2013 por un monto total de **Gs. 1.521.701.838**.

e) Nota **DNCP Nº 37013/2013**, de fecha 12/11/2013, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

f) **Nota GDC/UOC Nº 213**, de fecha 13/11/2013, comunicando a la DNCP que los puntos observados en la nota DNCP Nº 37013 han sido subsanados.

g) **Nota GDC/UOC** Nº 225, de fecha 18/11/2013 comunicando a la DNCP la Adenda Nº 1

h) Publicaciones del llamado en los medios de prensa.

i) Ofertas presentadas por: Grupo Villalba Piñeiro S.A y Arq. Ricardo Miracca.

j) Acta de apertura de sobres ofertas, de fecha 28/11/2013.

A continuación se procede conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

Ing. Douglas Oneto Bonzi
Secretario de Obras Públicas

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Requisito	Grupo Villalba Piñeiro S.A.	Arq. Ricardo Miracca
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado y completado	Cumple	No Cumple
Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple	Cumple

- **Arq. Ricardo Miracca:** Presenta con errores el Formulario de la Oferta, pues en la Lista de Cantidades y sus Precios omite (deja en blanco):
  - ✓ Para rubro **7.3 Piso de baldosa calcárea roja 20 x 20:** La columna unidad, que conforme al PBC debe ser m2
  - ✓ Para el rubro **13.6 Colocación de luces direccionales en la base de los mástiles incluye cableado y conexión al tablero principal**: La columna unidad, que conforme al PBC debe ser un
  - ✓ Para el rubro 37.3 **Vigas cumbrera de H° A° 0,60 x 0,20 Dosif. 1:2:4**: La columna unidad, que conforme al PBC debe ser m3
  - ✓ Para el rubro **89.1 Limpieza Final y retiro de escombros**: La columna unidad, que conforme al PBC debe ser gb
- **Arq. Ricardo Miracca:** OMITE (no presenta) el Formulario N° 2 - Formulario de Análisis de Precios Unitarios, exigido en la Adenda N° 1 y que sirve de soporte de los precios unitarios que cada oferente establece en el Formulario de la Oferta.

Asimismo se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto N° 21909/03: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

2. PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO).

Oferente	Precio total Gs. IVA incluido
Grupo Villalba Piñeiro S.A.	1.390.000.000

3. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Requisitos	Grupo Villalba Piñeiro S.A.
Presentación de los formularios establecidos en la Sección VI del PBC	Cumple
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales. 2010,2011 Y 2012	Cumple
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2010, 2011 y 2012	Cumple

Requisitos	Grupo Villalba Piñeiro S.A.
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2010, 2011 y 2012	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%	Cumple
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 %	Cumple
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2009 a 2012 en las siguientes actividades clave: Construcciones de Obras Civiles. Los contratos o el contrato que demuestren la experiencia en este tipo de obras deben igualar como mínimo la cantidad de metros cuadrados requeridos en el presente llamado	Cumple
Demostrar que cuenta con un Ingeniero Civil con cinco años de antigüedad en el ejercicio profesional (Curriculum donde se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto)	Cumple
Declaración Jurada de que al menos el 70% de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicados, deberán ser personales domiciliados en el mismo territorio Municipal o Departamental	Cumple
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler para la ejecución del contrato	Cumple
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Declaración Jurada que conoce el sitio de obras	Cumple
Formulario de composición de precios unitarios	Cumple

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

1. **DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma oferente **Arq. Ricardo Miracca**, por presentar con errores el Formulario de la Oferta, de conformidad al numeral 2, artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

2. ADJUDICAR el proceso de Licitación Pública Nacional SBE Nº 01/2013: CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTROS EDUCATIVOS DEPARTAMENTALES MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, a la firma oferente **Grupo Villalba Piñeiro S.A.**, con RUC 80015470-3, hasta un monto total de **Gs. IVA incluido 1.390.000.000** (Guaraníes IVA incluido un mil trescientos noventa millones) por ser la oferta solvente más baja, de conformidad al artículo 63 – Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

3. COMUNICAR al Sr. Gobernador del Departamento Central el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 11:50 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Ing. Douglas Oneto Bonzi	Lic. Carlos Krüssel Llano	Abog. David Llano Pereira
Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación